



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Francisco Adrián Sánchez Villegas en representación del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura, con fundamento en los 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de **Punto de Acuerdo** para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que realice una invitación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que realice una visita "*in situ*" en virtud de la situación de violación a derechos humanos en México, especialmente en la entidad de Chihuahua.

Lo anterior, de conformidad en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Las visitas "*in loco*" son el método más utilizado por organismos internacionales para identificar las prácticas de los Estados y las condiciones generales en materia de derechos humanos. El artículo 39 y el Capítulo IV del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos indica la posibilidad de que los miembros de la Organización de Estados Americanos reciban a una Comisión Especial para analizar la situación general de derechos humanos o realizar una investigación particular "*in situ*" o reciban específicamente a un representante de alguna relatoría para generar un informe o nota del país.
2. La última vez que México recibió una visita "*in loco*" por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, producto de esta visita se publicó el documento "Situación



de los Derechos Humanos en México."¹ Este informe hace ver que los actores estatales son una de las principales fuentes de violencia en México, que nuestro país es la ruta de inmigración más grande del mundo y esta situación es aprovechada por integrantes del crimen organizado, también hace notar que el problema de desaparición de migrantes es una señal alarmante del sistema de justicia en el país.

3. Por otro lado, la última visita que recibió México por parte de la relatoría sobre los derechos de las personas migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue del 25 de julio al 2 de agosto del año 2011, en esta ocasión se visitó Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Tamaulipas. Como resultado de esta visita se publicó el documento "Derechos Humanos de los Migrantes y otras personas en el contexto de movilidad humana en México."² En este informe se indicó que las principales formas de discriminación y violencia que afectan a las personas migrantes son las extorsiones, el secuestro, la trata de personas, el asesinato, desapariciones, abuso de autoridad y el uso excesivo de la fuerza.
4. Ahora bien, la situación de México no es la misma que en los años 2011 y 2015 en materia de migración, los índices de delitos hacia personas migrantes han aumentado, los flujos migratorios hacia Estados Unidos han modificado las dinámicas sociales y la mayoría del marco normativo en la materia permanece estático. En el caso particular del Estado de Chihuahua las autoridades migratorias deben garantizar que tengan acceso a la libertad de tránsito, asistencia consular, a la no discriminación, a solicitar asilo, a la protección de la unidad familiar, a la dignidad humana, a no ser criminalizado, a no ser incomunicados, a un alojamiento digno, a contar con un traductor en caso de necesitarlo y al interés superior de la niñez.

¹ Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

² Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>



5. Las visitas de organismos internacionales son ejercicios que contribuyen a visualizar ante la comunidad mundial la situación de un país, comparan las circunstancias con los estándares internacionales y se emiten recomendaciones específicas. Por lo anterior consideramos necesario exhortar a la Secretaría de Relaciones exteriores para que en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para que extienda una invitación a la relatoría de los derechos de las personas migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a fin de que realice una visita "in loco" a México para que verifique las condiciones de Derechos Humanos que existen, especialmente respecto a las personas migrantes en el norte del país. Los problemas que enfrenta nuestro país en la frontera sur y en la frontera norte son muy distintos, por lo tanto es necesaria la intervención de esta instancia internacional en los estados del norte de México. Por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésimo Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhortar respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que extienda una invitación a la relatoría de los derechos de las personas migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a fin de que realice una visita "in loco" a México para que verifique las condiciones de Derechos Humanos que existen, especialmente respecto a las personas migrantes en el norte del país.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

FRANCISCO ADRIAN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO